INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO SDS-PC-004-2025			
Modalidad de selección	PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017		
Número	SDS-PC-004-2025		
Objeto del proceso de selección	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Fecha reunión	18 DE JUNIO DEL 2025		
Hora reunión	3:30 PM		
Presupuesto oficial	***APORTE MUNICIPIO*** $523.006.120	***APORTE ESAL*** $ 224.145.480	***VALOR TOTAL*** $747.151.600
Fecha máxima presentación propuestas	*14/06/2025 5:30:00 PM*		
Fecha de evaluación	18/06/2025		
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	
	KARLA CORZO JAIMES –	-ABOGADO - CPS	
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS -	-ECONOMISTA - CPS	
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO -	-ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - CPS	
Asesores comité	N/A	N/A	
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	N/A		
Objeto de la reunión	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SHALOM DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO SDS-PC-004-2025.		
Miembros del Comité	KARLA LILIANA CORZO JAIMES -	-ABOGADA -CPS	

	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS -	-ECONOMISTA - CPS
	CLAUDIA PATRICIA ROAS SOTO -	-ADMINISTRADORA DE EMPRESAS -CPS
Orden del día	• EVALUACIÓN JURÍDICA • EVALUACIÓN TÉCNICA • DELIBERACIONES • RECOMENDACIONES	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE SHALOM

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	**1**
RAZÓN SOCIAL	**SHALOM CASA DE PAZ**
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	**N/A**
NIT	804001267-0
DIRECCIÓN	KILOMETRO 8 VIA MATANZA VEREDA ROSA BLANCA
CIUDAD	Bucaramanga – Santander
REPRES. LEGAL	ALIRIO GALINDO LUGO
CEDULA CIUDADANIA. NO.	19.379.270
TELÉFONO	**3232906760**
E-MAIL	Pao.shalompaz@gmail.com

RUP	**N/A**
MATRICULA MERCANTIL	**N/A**

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1 EVALUACION JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURIDICO		
No.	**REQUISITOS**	**ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE BUCARAMANGA**
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** De acuerdo con el contenido del **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, esta debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes. Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo, deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado. **PODER:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo si a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**

	NOTA: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	
2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
3	**COPIA DE LA SITUACIÓN MILITAR RESUELTA** Los varones mayores de 18 y menores de 50 años que se presenten como persona natural o que sean representantes legales de las personas jurídicas que se presenten como oferentes en el presente proceso de contratación deben acreditar tener resuelta la situación militar en concordancia con la Ley 1861 de 2017, aportando libreta militar o certificado emitido por el ente competente descargado en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate"	**N/A pues el representante legal es mayor de 50 años.**
4	**COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA:** La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, es decir, se aprueban los estatutos. Así mismo, deberá allegar los actos administrativos a través de los cuales se aprueban modificación de los estatutos. Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**

5.	**COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.** La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro a fin de verificar: **1)** si el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le permite a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación, **2)** la vigencia de ESAL, la cual deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del convenio y un año más contados desde la fecha de liquidación del mismo, **3)** Las facultades del representante legal, el cual debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. **4)** la naturaleza jurídica de la ESAL. Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
6.	**COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual inscribe el representante legal y demás dignatario que conforman los órganos de dirección y control de la ESAL.	El proponente Shalom Casa de Paz allegó el documento requerido. **CUMPLE**
7.	**AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR** Cuando se desprenda de los estatutos o demás documentos que acrediten la existencia y representación legal de la ESAL que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento	**CUMPLE**

	legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.	
8.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** El proponente con la oferta, deberá (**FORMATO MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL)** un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, los cuales deberán conformarse entre entidades sin ánimo de lucro ESALES, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el convenio objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo	**NO APLICA**

	dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del convenio conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
9.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **FORMATO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso. **NOTA 1:** EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.	**CUMPLE**

10	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE**
11	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un	**CUMPLE**

	término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	
12	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**

13	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el articulo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.	**CUMPLE**
14	**VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y 6 de la Ley 2097 de 2021, la entidad verificará que los profesionales y personal administrativo encargado de la ejecución del convenio no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos. Para realizar la respectiva verificación, la ESAL debe allegar con la propuesta la lista de profesionales y personal administrativo encargado de la ejecución del convenio, junto con la autorización de tratamiento de datos personales, diligenciada y suscrita por cada uno de ellos, en la cual, autorizan la consulta en línea de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos, en término de lo establecido en la Ley 2097 de 2021.	El proponente allegó la documentación solicitada. CUMPLE.
15	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. **FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	**CUMPLE**

16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes **FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	**CUMPLE**
17	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto	**CUMPLE**
18	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)** El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad.	**CUMPLE**
19	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE**

Por lo anterior se concluye que, el proponente **SHALOM CASA DE PAZ** identificado con número de **NIT.** 804001267-0, ***CUMPLE*** con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL UNICO PROPONENTE QUE PRESENTA OFERTA SHALOM CASA DE PAZ identificado con **NIT: 80400126 7-0**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

El oferente allega certificación expedida por **ELBA LUCIA MEDINA CARDENAS** en calidad de Revisor fiscal donde se determinan el indicador de eficiencia en el gasto **(747.66%)** y eficiencia del esfuerzo **(88.54%)** mayor o igual a 0. **EL OFERENTE ADJUNTA: copia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y Certificación de la Junta Central de Contadores.** ***CUMPLE***

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el punto **16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** de la invitación publica, se evalúa el proponente, **SHALOM CASA DE PAZ,** identificado con **NIT: 804001267-0**, evidenciándose lo siguiente:

1. El proponente aporta anexo propuesta económica, mismo que detalla el valor total para el futuro convenio y así mismo desglosa el porcentaje de participación dentro del convenio de la siguiente manera:

El valor de la presente propuesta económica, asciende al valor total de: **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($747.151.600)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aporta **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($523.006.120)** equivalente al 70%, y la ESAL aporta en especie el 30% equivalente al valor total de: **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($224.145.480).**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL FUTURO CONVENIO

MODALIDAD DE ATENCIÓN	N° DE CUPOS	PLAZO (EN MESES)	VALOR DEL CUPO MES	VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO	APORTE DEL MUNICIPIO (70%)	APORTE DE LA ESAL (30%) EN ESPECIE – ÍTEM ALIMENTACIÓN
Atención Integral Modalidad Alta dependencia vigencia 2025	80	6,5	$ 1.436.830	$ 747.151.600	$ 523.006.120	$ 224.145.480
TOTALES			**$ 1.436.830**	**$ 747.151.600**	**$ 523.006.120**	**$ 224.145.480**
Mayor contrapartida en una proporción superior al 30% del valor total del convenio (O Puntos)						**0**

También aporta el proponente el formato de manifestación de aportes para el futuro convenio, donde se desglosa el porcentaje de aporte (30%), representado en ***especie***, mismo que tal como lo manifiesta el proponente será aplicado a los costos totales de la Atención Integral Modalidad Alta dependencia, ítem alimentación, en 80 cupos, durante 6,5 meses, a razón de ($1.436.830) costo mensual de cada cupo. El porcentaje de aporte al convenio por parte de la ESAL corresponde al 30% del valor total de la propuesta económica.

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido por la entidad dentro de la invitación publica, relacionado con el porcentaje de aporte mayor contrapartida en una proporción superior al 30% del valor total del convenio, el proponente **SHALOM CASA DE PAZ**, identificada con número de **NIT 804001267-0,** no obtiene puntos adicionales toda vez que su aporte dentro del presupuesto del futuro convenio, no supera el 30%.

En este orden el proponente **SHALOM CASA DE PAZ,** identificada con número de **NIT 804001267-0, *CUMPLE*** con los aspectos de orden económico, siempre y cuando cumpla con la totalidad de aspectos de orden técnico y jurídico.

EVALUACION TECNICA

2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA - REQUISITOS HABILITANTES

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta tres (3) convenios y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, es decir, acredite experiencia en actividades para la atención integral para la población en habitabilidad en calle; la sumatoria de los convenios y/o contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a) Razón social de la empresa o entidad contratante. b) Nombre de la ESAL. c) Objeto del convenio o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año). e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un convenio ejecutado bajo algunas de estas figuras. f) Valor total ejecutado del convenio o los convenios a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del convenio. h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta convenios que se encuentren en ejecución, ni las auto - certificaciones. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia	**CUMPLE** **Convenio 1:** Se realiza el proceso con la Administracion Municipal de Bucaramanga con numero 29 de 3 de marzo y con el siguiente objeto: Brindar atención integral para la población en habitante en calle, con alta dependencia física, mental o cognitiva. Por valor de $204.047.256,00. Con fecha de inicio de 7 de marzo de 2023 y fecha finalización de 6 de julio de 2023. **Convenio 2:** Se realiza el proceso con la Administración Municipal de Bucaramanga con número 92 de 11 mayo de 2022 y con el siguiente objeto: Brindar atención integral para la población en habitante en calle, con alta dependencia física, mental o cognitiva. Por valor de $389.932.969,00. Con fecha de inicio de 12 de mayo de 2022 y fecha finalización de 10 de febrero de 2023. **Convenio 3:** Se realiza el proceso con la Administración Municipal de Bucaramanga con número 78 de 29 abril de 2021 y con el siguiente objeto: Aunar esfuerzos para brindar atención integral a la población habitantes en situación de callea través de acciones de asistencia intramural en el municipio de Bucaramanga. Por valor de $415.341.661,00. Con fecha de inicio de 3 de mayo de 2021 y fecha finalización de 17 de diciembre de 2021.

	basta con que la sumatoria de los convenios que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los convenios y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. • Los convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.	
	ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para rechazar su propuesta. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar la **CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	**CUMPLE**
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO La ESAL deberá adjuntar un documento debidamente firmado donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil y experiencia mínima indicada: **COORDINADOR(A) (1)**: El coordinador será el representante legal o la persona que el designe para ser el enlace con la supervisión del convenio. EXPERIENCIA: De mínimo un (1) año en trabajo con programas de atención a población vulnerable **PSICÓLOGO (1):** Profesional En Psicología. **EXPERIENCIA:** De mínimo dos (2) años en atención en programas sociales con población vulnerable (contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección)	**CUMPLE**

	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (1) Técnico o Tecnólogo. **EXPERIENCIA:** De mínimo un (1) año en atención en programas sociales con población vulnerable **EDUCADOR, INSTRUCTOR FÍSICO O RECREACIONISTA (1)** Técnico, Tecnólogo o Profesional En Cultura Física, Recreación o Departe, y/o a Fines. **EXPERIENCIA:** De mínimo un (1) año en trabajo con programas de atención a población vulnerable **MANIPULADOR DE ALIMENTOS (1).** Deberá acreditar que cuenta con certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud Municipal. **EXPERIENCIA**: De mínimo un (1) año como manipulador de alimentos en programas sociales con población vulnerable	
	INFRAESTRUCTURA DE LA ESAL La ESAL deberá garantizar sede dentro del área metropolitana, la cual debe estar disponible para la ejecución del convenio durante la vigencia del mismo, a su vez deberá contar con los requisitos mínimos de atención • Por cada veinte (20) cupos que ofrezca debe contar con un (01) baño con sanitario, lavamanos y ducha (unidad sanitaria). Estos espacios deben cumplir con las normas de higiene y salubridad vigentes. Para el caso concreto la infraestructura para la atención de ochenta (80) cupos deberá contar con (4) baños con sanitario, lavamanos y ducha (unidad sanitaria) • Zona o área de esparcimiento ofrecido debe tener mínimo dos (2) metros cuadrados por cupo. • Por cada espacio deberán anexar 4 fotos Se hace necesario, que la ejecución del convenio se preste de forma eficiente, por tal motivo, la ubicación de la infraestructura deber ser crucial para el acceso, concurrencia y acceso de la población objeto a la prestación del convenio. **NOTA:** Para acreditar este requisito deberá aportar certificación suscrita por le presentante legal donde indique:	**CUMPLE** Ubicación: Km 08 vía Matanza norte de Bucaramanga.

	✓ Lugar de ubicación de la o las sedes donde se prestará el servicio. ✓ El área total de la o las sedes en metros cuadrados donde se brindará la atención. ✓ Número de baños indicado sus características y lo que contiene aportando registro fotográfico. Debe indicar si los baños son compartidos o separados por género. ✓ Área de cocina y su dotación. ✓ Área de la zona de ropa en metros cuadrados la cual debe ser diferente a los demás espacios y su dotación. ✓ Distribución de baños. ✓ Área de zona de esparcimiento en metros cuadrados la cual debe ser diferente a los demás espacios. Número de puestos de comedor disponibles indicando sus características y registro fotográfico.	
	VINCULO CON LA SEDE O INSTALACIONES El proponente deberá acreditar la propiedad de la sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio o el contrato de arrendamiento de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio o cualquier otro documento o instrumento que acredite la disposición del predio para la ejecución del proyecto. (ANEXAR 4 FOTOS POR CADA ESPACIO). - Anexar Certificado de Libertad y Tradición (Si aplica) - Anexar Contrato de arrendamiento vigente (Si aplica)	**CUMPLE**
	CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE El proponente deberá aportar junto con la propuesta copia del concepto sanitario favorable (vigente) otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga del lugar que se pondrá a disposición para la ejecución del convenio, en virtud del artículo 156 de la Ley 9 de 1979, en concordancia con el artículo 44.3.5. de la Ley 715 de 2001.	**CUMPLE**
	CONCEPTO USO DE SUELO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR El proponente deberá aportar junto con la propuesta copia del concepto de uso de suelo compatible (vigente) del lugar que se pondrá a disposición para la ejecución del convenio, conforme lo establecido en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS				
No.	REQUISITOS			PUNTAJE OBTENIDO
	1	**Evaluación Técnica**		
	1.1	TÉCNICO – VINCULACIÓN DE PERSONAL MADRE CABEZA DE FAMILIA, CON DISCAPACIDAD O VICTIMA DEL CONFLICTO	20	
	1.2	TÉCNICO – HORAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL ADICIONALES	20	
	2	**Evaluación Económica:**		
	2.1	ECONÓMICO – PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA DE LA ESAL	60	
		TOTAL	100	

1.1	**VINCULACIÓN DE PERSONAL MADRE CABEZA DE FAMILIA, CON DISCAPACIDAD O VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.** Para acceder a la puntuación, el proponente deberá acreditar por cada persona con dichas características lo siguiente: El Representante Legal de la ESAL o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de personal vinculado a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá indicar el nombre de la persona, identificación, perfil, característica (cabeza de familia, discapacidad, víctima del conflicto) y anexar la siguiente información: **CABEZA DE FAMILIA**: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**: Vinculación de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona.	**0**

VICTIMAS DEL CONFLICTO: En caso de ser víctima del conflicto, se acreditar su situación mediante certificado expedido por autoridad competente.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	RANGOS	PUNTAJE POR OTORGAR
VINCULACIÓN DE PERSONAL MADRE CABEZA DE FAMILIA, CON DISCAPACIDAD O VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	**Una (1) persona vinculada.**	**10 PUNTOS**
	Dos (2) personas vinculadas.	**15 PUNTOS**
	Tres (3) personas vinculadas	**20 PUNTOS**

La ESAL mediante certificación suscrita por el representante legal manifestara el número adicional de cupos que ofertara para la respectiva asignación de puntaje.

1.2

HORAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPALES ADICIONALES

Se otorgarán hasta 20 puntos a las propuestas que ofrezcan horas adicionales a la intervención psicológica grupal.

TIPO	DESCRIPCIÓN	HORAS ADICIONALES	PUNTOS
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL	Intervención Psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología	1 HORA SEMANAL ADICIONAL	**10**
		2 HORAS SEMANALES ADICIONALES	**15**
		3 HORAS SEMANALES ADICIONALES	**20**

La ESAL mediante certificación suscrita por el representante legal manifestara el número adicional de cupos que ofertara para la respectiva asignación de puntaje.

0

TOTAL: PUNTAJE OBTENIDO	**0**

CONCLUSIONES

Que el proponente **SHALOM CASA DE PAZ, CUMPLE**, motivo por el cual el Comité Evaluador, sugiere respetuosamente al Dr. Iván IVAN DARIO TORRES ALFONSO, Secretario de Desarrollo Social, adjudicar el proceso contractual SDS-PC-004-2025, al proponente SHALOM CASA DE PAZ.

Miembros del comité Evaluador aspectos jurídicos.	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**FIRMA**
	KARLA LILIANA CORZO JAIMES	ABOGADO – ASPECTOS JURÍDICOS -CPS	
	CLAUDIA PATRICIA ROAS SOTO	ADMINISTRADORA DE EMPRESA- ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS - CPS	
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	ECONOMISTA -CPS	